I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000850

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 16 JUN 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-01268-2026; La ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado el Decreto Supremo N°2.385, de 1996, del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1976, Sobre Rentas Municipales; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN**, de fecha 3 de junio de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y doña **NATALIA ANDREA MEZA PIZARRO**, Cédula de Identidad N° [redacted] quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: doña **NATALIA ANDREA MEZA PIZARRO,** es propietaria del vehículo **CAMIÓN**, marca **KIA MOTORS,** modelo **K400,** año **2000**, color **BLANCO**, PPU **TZ.7507-4**, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año **2016 a la fecha.** Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, la contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes.

SEGUNDO: Según el Estado de Deuda de fecha 01 de junio de 2026, emitido por el Departamento de Permisos de Circulación, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Rentas Municipales, la cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de **$995.963.-** (novecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos), detallada de la siguiente manera:

AÑO	TASACIÓN	I.P.C	INTERESES	TOTAL
2016	$45.724	$25.468	$51.892	$123.084
2017	$46.787	$24.844	$46.811	$118.442
2018	$47.681	$23.411	$41.233	$112.325
2019	$49.033	$22.212	$36.200	$107.445
2020	$50.322	$21.035	$31.683	$103.040
2021	$52.161	$18.569	$26.906	$97.636
2022	$58.248	$11.591	$21.196	$91.035
2023	$63.326	$7.979	$15.837	$87.142
2024	$65.967	$5.079	$9.733	$80.779
2025	$68.923	$2.274	$3.838	$75.035

TERCERO: La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

CUARTO: En consideración a lo solicitado, el Memorándum N°400-00-00323-2026 de fecha 02 de junio de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y conforme a lo estipulado en el artículo 7 de la Ordenanza N°4, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **13 cuotas**, conforme a lo informado en Memorándum N°400-02-00036-2026 de Tesorería Municipal, las que se pagarán en las fechas que indica y de acuerdo a los siguientes valores:

		Fecha de Vencimiento
Valor Pie 9%	$89.639	10-07-2026
cuota 1	$75.527	10-08-2026
cuota 2	$75.527	10-09-2026
cuota 3	$75.527	10-10-2026
cuota 4	$75.527	10-11-2026
cuota 5	$75.527	10-12-2026
cuota 6	$75.527	10-01-2027
cuota 7	$75.527	10-02-2027
cuota 8	$75.527	10-03-2027
cuota 9	$75.527	10-04-2027
cuota 10	$75.527	10-05-2027
cuota 11	$75.527	10-06-2027
cuota 12	$75.527	10-07-2027
TOTAL	**$995.963**	

QUINTO: El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el presente convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

2. El convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El ingreso que genere el presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 03.02.001 "Permisos de Circulación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000850

DECRETO EXENTO Nº202/ /2026

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Dirección Jurídica
Depto. de Permisos de Circulación
Página Web.

Cerrillos
Municipalidad

CONVENIO DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

NATALIA ANDREA MEZA PIZARRO

En Cerrillos, a 03 de junio de 2026, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcalde, don **JOHNNY YAÑEZ DÍAZ,** cédula de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y doña **NATALIA ANDREA MEZA PIZARRO**, cédula de identidad N°17.834.568-0, domiciliada en Pasaje Arrecife Nº1411, comuna de Cerrillos, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: doña **NATALIA ANDREA MEZA PIZARRO,** es propietaria del vehículo **CAMIÓN**, marca **KIA MOTORS,** modelo **K400,** año **2000**, color **BLANCO**, PPU **TZ.7507-4**, cuyo Permiso de Circulación se encuentra en mora desde el año **2016 a la fecha.** Existiendo por su parte la intención de subsanar dicha situación, la contribuyente a través de este acto viene en celebrar el presente Convenio de Pago conforme a las normas legales vigentes.

SEGUNDO: Según el Estado de Deuda de fecha 01 de junio de 2026, emitido por el Departamento de Permisos de Circulación, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Rentas Municipales, la cantidad adeudada a la fecha asciende a la suma total de **$995.963.-** (novecientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos), detallada de la siguiente manera:

AÑO	TASACIÓN	I.P.C	INTERESES	TOTAL
2016	$45.724	$25.468	$51.892	$123.084
2017	$46.787	$24.844	$46.811	$118.442
2018	$47.681	$23.411	$41.233	$112.325
2019	$49.033	$22.212	$36.200	$107.445
2020	$50.322	$21.035	$31.683	$103.040
2021	$52.161	$18.569	$26.906	$97.636
2022	$58.248	$11.591	$21.196	$91.035
2023	$63.326	$7.979	$15.837	$87.142
2024	$65.967	$5.079	$9.733	$80.779
2025	$68.923	$2.274	$3.838	$75.035

DIRECCIÓN JURÍDICA

TERCERO: La Ley de Rentas Municipales establece en su artículo 62, al remitirse al artículo 192 del Código Tributario, la facultad de la Municipalidad de otorgar facilidades para el pago de impuestos adeudados, de hasta un año de plazo, a los contribuyentes en mora.

CUARTO: En consideración a lo solicitado, el Memorándum N°400-00-00323-2026 de fecha 02 de junio de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y conforme a lo estipulado en el artículo 7 de la Ordenanza N°4, el Municipio autoriza el pago de lo adeudado en **13 cuotas**, conforme a lo informado en Memorándum N°400-02-00036-2026 de Tesorería Municipal, las que se pagarán en las fechas que indica y de acuerdo a los siguientes valores:

		Fecha de Vencimiento
Valor Pie 9%	$89.639	10-07-2026
cuota 1	$75.527	10-08-2026
cuota 2	$75.527	10-09-2026
cuota 3	$75.527	10-10-2026
cuota 4	$75.527	10-11-2026
cuota 5	$75.527	10-12-2026
cuota 6	$75.527	10-01-2027
cuota 7	$75.527	10-02-2027
cuota 8	$75.527	10-03-2027
cuota 9	$75.527	10-04-2027
cuota 10	$75.527	10-05-2027
cuota 11	$75.527	10-06-2027
cuota 12	$75.527	10-07-2027
TOTAL	**$995.963**	

QUINTO: El no pago oportuno de alguna de las cuotas hará caducar en forma inmediata el presente convenio, procediéndose al cobro judicial de la suma adeudada.

SEXTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente convenio se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando doña **NATALIA ANDREA MEZA PIZARRO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribir el presente convenio.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

NATALIA ANDREA MEZA PIZARRO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA
MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN JURÍDICA